

plan de acción tutorial

máster universitario
en estudios
interdisciplinarios
en diseño y
comunicación –mudic–

ELISAVA Escola Superior
de Disseny

La Rambla 30-32
08002 Barcelona
T +(34) 93 317 47 15
F +(34) 93 317 83 53
elisava@elisava.net
www.elisava.net

Fundació Privada Elisava
Escola Universitària
Centre adscrit a la

 **Universitat
Pompeu Fabra**
Barcelona

El Plan de Acción Tutorial (PAT) es una de las tareas que desarrolla y coordina la Unidad de Coordinación Académica. Cada estudio y curso cuenta con la figura del Coordinador/a docente que se convierte, a su vez, en tutor de los alumnos matriculados para así asegurar en todo momento (juntamente con el resto de la estructura académica de la Escuela) la adecuada orientación académica de los estudiantes y ofrecerles un seguimiento personalizado. En consecuencia, la relación que se establece en el marco del PAT entre ELISAVA y el alumno es siempre de carácter personal e individual y, por su naturaleza, se tratan los temas con la necesaria confidencialidad.

Esta figura se convierte, pues, el nexo de unión en primera instancia entre el estudiante y la Escuela, estableciéndose los vínculos necesarios para poder tratar cualquier cuestión, duda o problemática, ya sea de índole académica o de tipo personal / familiar, a lo largo de la estancia del alumno en ELISAVA. Esta comunicación está abierta en todo momento y es de carácter bidireccional; es decir, tanto puede ser el alumno quien pida una entrevista o ser citado por alguna cuestión concreta.

De este modo, es importante señalar que el correcto funcionamiento del PAT pasa, necesariamente, por el establecimiento de un clima y una relación de confianza por parte del Coordinador/a docente y el alumno, por lo que se insta al alumnado a que, ante cualquier cuestión que pueda afectar a su desarrollo académico, se ponga en contacto con su tutor/a de inmediato para buscar la solución más adecuada en cada caso.

¿Cómo puede solicitarse una tutoría?

Los horarios de atención a los alumnos por parte del Tutor/a se fijan al inicio de cada trimestre. Todo aquel alumno interesado, debe solicitar entrevista con la coordinación de sus estudios dirigiéndose a la Unidad de Gestión Académica.

La coordinación académica del MUDIC recae en la Sra. Lourdes Sáez: lsoez@elisava.net

Aspectos contemplados en el PAT.

En el desarrollo de sus responsabilidades por lo que al PAT se refiere, se tratan, entre otras, las siguientes cuestiones:

1) Aspectos de índole personal / familiar sobrevenidos.

Se actúa siempre bajo demanda del estudiante ya que se entiende que es quien debe informar a la Escuela, si así lo cree conveniente, de determinadas situaciones propias circunscritas en el ámbito privado que puedan afectar a su rendimiento académico.

2) Información de apoyo a estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se da respuesta a las cuestiones planteadas que permiten al estudiante obtener información de cómo se gestionan sus necesidades (adaptación para la movilidad, servicios logísticos de

apoyo, adaptación curricular...) en el marco de la normativa académica establecida por la Universidad Pompeu Fabra.

De este modo, por ejemplo, es necesario que nos informe de si padece algún tipo de trastorno del aprendizaje para poder informar a los profesores y hacer las necesarias adaptaciones contempladas en las normativas académicas.

3) *Compatibilización para deportistas de alto nivel.*

La figura del Tutor/a también actúa en el caso de los estudiantes que son considerados deportistas de alto nivel de acuerdo con los requisitos establecidos en la normativa de las administraciones competentes en materia deportiva. El objetivo de esta acción tutorial es, fundamentalmente, ayudar a compatibilizar las actividades académicas y deportivas.

El tutor ayuda a planificar el calendario académico de acuerdo con el calendario deportivo del estudiante para que se encuentre el equilibrio entre ambas actividades. El tutor se convierte en interlocutor del estudiante ante el profesorado para plantear modificaciones dentro del calendario general previsto para el grupo / clase que el estudiante tiene asignado, o para acceder a tutorías o material docente adecuado a su disponibilidad temporal.

4) *Baja temporal o abandono definitivo de los estudios.*

Por su especial relevancia, ELISAVA tiene implementado un procedimiento de atención a los alumnos que se encuentran en esta situación.

De este modo, y previa solicitud a la Unidad de Gestión Académica de la anulación de matrícula, el Tutor/a convoca al alumno a una reunión con el Jefe de estudios y el Jefe de Ordenación académica y Calidad para profundizar en los motivos de esta decisión y encontrar, si procede, una solución.

5) *Seguimiento del alumno.*

Del mismo modo, el alumno puede ser citado, si así se cree conveniente, por su Tutor/a para el seguimiento de su expediente y desarrollo académico si hay motivos que lo justifiquen.

De esta manera, y a modo de ejemplo, después de la evaluación trimestral de las calificaciones se cita, en caso de ser necesario, a los alumnos que presenten alguna anomalía en su expediente académico. Así, se consigue dar cumplimiento a la labor del Tutor/a de seguir, acompañar, informar y asesorar al alumno en relación a la gestión de su expediente académico con el objetivo de que cumpla con éxito su plan de estudios.

Finalmente, destacar que como sistemas de apoyo se ofrece la información docente, académica y de procedimientos y normativas en la página web de la Escuela (<http://www.elisava.net>) y en el campus virtual.